

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

En la Intervención de esta institución y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2025, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12/12/2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, o en los registros y oficinas que autoriza el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Zamora, 13 de diciembre de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202403620

